



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente Nº 051 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitó la investigación practicada por el Organismo a mi cargo en relación a la denuncia oportunamente efectuada por el Sr Evaristo RAMIREZ, quien puso en conocimiento al suscripto de la presunta existencia de irregularidades en el manejo de los fondos de la comuna de Tolhuin, en particular de aquellos provenientes del funcionamiento de la "Cabina Pública de Teléfono" que funciona en esa localidad.

Que tras haber desarrollado la actividad material necesaria, se ha emitido el Dictamen F.E. Nº 65, cuyos términos deber, en mérito a la brevedad, considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que de acuerdo al contenido de dicha pieza, y por los motivos que allí se exponen, corresponde que los hechos ventilados en las actuaciones referenciadas sean denunciados ante la justicia penal competente.

Que a tal fin resulta necesario otorgar intervención a la Secretaría de Asuntos Judiciales de este Organismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR


FREDERICO AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Denunciar ante la justicia competente los hechos ventilados en el expediente F.E. Nº 051/92, a efectos que en esa sede se determinen las ulteriores penales del caso.

ARTICULO 2º.- Otorgar intervención a la Secretaría de Asuntos Judiciales de esta Fiscalía de Estado, a efectos que materialice lo resuelto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE LA FISCALIA DE ESTADO Nº **136** /92.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **24 NOV 1992**

DR. FEDERICO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur